

II PREMIO DE POESÍA “VETONIA”

El Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres), con el fin de fomentar la creación poética en lengua castellana, el buen uso del idioma y la difusión cultural en sus diversas manifestaciones, convoca el II PREMIO DE POESÍA “VETONIA, que se regirá por las siguientes

BASES

1. PARTICIPACIÓN.

Podrán concursar cuantas personas mayores de edad, de cualquier sexo y nacionalidad, lo deseen.

2. OBRA.

La obra presentada deberá tener una extensión mínima de cuatrocientos versos (no se establece extensión máxima) y deberá estar escrita en castellano.

El tema y la métrica quedarán al libre criterio del autor.

Cada autor puede presentar una sola obra, que ha de ser inédita y no premiada. Si el autor obtiene un premio por la misma obra en otro concurso, deberá comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, mediante escrito firmado o correo electrónico, para su retirada del presente concurso. En todo caso, una obra que haya resultado premiada antes del fallo de este concurso quedará automáticamente descalificada.

3. PRESENTACIÓN.

La presentación de los trabajos deberá incluir una copia anónima de la obra acompañadas de una plica.

Las obras deberán llevar título y lema (o seudónimo), estar impresas en hojas de papel tamaño A4, debidamente numeradas y cosidas, grapadas o encuadernadas (será válido el canutillo). Se presentarán mecanografiadas a una sola cara, con tipo de letra Palatino Linotype o Times New Roman (12 puntos, interlineado 1,15). No se admitirán fotografías, dibujos o CDs.

La plica consistirá en un sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar el título de la obra y el lema o seudónimo del autor. En el interior del sobre se incluirá la documentación siguiente:

a) Fotocopia de documento oficial que acredite la personalidad del autor (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia, etc.).

b) Breve nota biográfico-literaria.

c) Ficha suscrita por el autor en la que deberán figurar los datos siguientes:

- Título de la obra.
- Nombre y apellidos del autor, fecha y lugar de nacimiento.
- Teléfono de contacto, correo electrónico y dirección postal.

La falta de alguno de estos datos, una vez abierta la plica tras la deliberación del jurado, podrá suponer la exclusión del concurso de la obra presentada.

4. ENVÍO.

Los trabajos se enviarán por correo postal o servicios de mensajería a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA
CONCEJALÍA DE CULTURA
Plaza Mayor, 1, 10680 Malpartida de Plasencia

5. PLAZOS.

El plazo de admisión de trabajos finalizará a las 14:00 horas del día 30 de junio de 2023. Para los envíos por correo se tendrá en cuenta la fecha de presentación en dicho servicio, por lo que será imprescindible que el matasellos resulte legible. En cualquier caso, no se admitirán trabajos recibidos en fecha posterior al 15 de julio de 2023.

6. DOTACIÓN.

El premio estará dotado con un único premio de MIL EUROS (1.000,00 €) no divisible y la edición de la obra ganadora con una primera tirada de 150 ejemplares, de los que 50 serán entregados gratuitamente al ganador como parte del premio. Los 100 ejemplares restantes quedarán en propiedad del Ayuntamientos para los fines que considere convenientes.

El ganador del premio se compromete a recibirlo personalmente en el transcurso de un acto cultural organizado al efecto por el Ayuntamiento convocante. La inasistencia injustificada a dicho acto por parte del ganador supondrá la pérdida automática del derecho a percibir el importe de 1.000,00 euros con que está dotado el premio. Si la justificación de la inasistencia, en su caso, no se presenta en el Registro General del Ayuntamiento antes de la celebración del acto de entrega del premio o dentro de las 48 horas siguientes a la prevista para el acto de entrega, se entenderá que dicha inasistencia no está justificada.

7. DERECHOS DE AUTOR.

El importe del premio, del que se deducirán las cargas tributarias correspondientes, más la entrega gratuita de cincuenta ejemplares de la obra ganadora, tendrá el carácter de pago de los derechos de autor de la primera edición. Los derechos de autor de las siguientes ediciones serán íntegramente de propiedad del autor.

8. JURADO.

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras y un representante del Ayuntamiento convocante.

Las deliberaciones del jurado comenzarán en el mes de septiembre de 2023. La publicación del fallo, la entrega del premio y la presentación de la obra ganadora tendrán lugar en el mes de octubre de 2023, dentro de las actividades que se programen para el Otoño Cultural de Malpartida de Plasencia.

La relación de obras finalistas se podrá consultar en los portales informáticos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

El Jurado podrá declarar el premio desierto sin considera que ninguna de las obras presentadas tiene el nivel suficiente para ser acreedora del premio que se convoca.

9. CONSIDERACIONES LEGALES.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación de ningún tipo con los autores de los trabajos presentados. Los trabajos no premiados no serán devueltos y serán destruidos en los diez días siguientes al fallo del jurado. La presentación de trabajos a este Premio implica la total aceptación por sus autores de las presentes bases y del fallo del jurado, que será inapelable, así como la renuncia expresa a formular cualquier tipo de reclamación. Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir sobre la interpretación o ejecución de las presentes bases, las partes, con renuncia al fuero propio, se someten a los tribunales competentes, por razón del territorio, en Malpartida de Plasencia.

10. TRATAMIENTO DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y demás normativa aplicable, los participantes en la Primera Edición del Premio de Poesía WETONIA autorizan al Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia el tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de poder gestionar su participación en el certamen. Podrán ejercitar los derechos reconocidos en la legislación de protección de datos aplicable mediante la notificación fehaciente al Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.